

SANTA TERESA AGROPECUARIA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "SANTA TERESA AGROPECUARIA S.R.L. s/Aumento de Capital y modificación cláusulas 5ta. y 6ta. (Expte. N° 391/08) se hace saber que: en fecha 29 de junio de 2005, los socios de SANTA TERESA AGROPECUARIA S.R.L. resuelven aumentar el capital social a \$ 60.000 el que quedará distribuido de la siguiente forma: Socio Ariel Norberto Luján Tulián 576 cuotas, \$ 57.600 y Socio Marcelo Héctor Cabullo 24 cuotas, \$ 2.400.

Santa Fe, 30 de mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 15□35424□Jun. 6

---

MARMON S.R.L.

CONTRATO

Socios: Estela Montenegro, D.N.I. 17.091.306, nacida el 26-02-1965, domiciliada en Las Heras y Alem sin número, Laguna Paiva y Marcelo Hernán Moreno, D.N.I. 22.771.243, nacido el 05-03-1973, domiciliado en Av. Santa Fe 832, Nelson, ambos argentinos, solteros, comerciantes y hábiles para contratar.

Fecha del contrato: 12 de mayo de 2008.

Denominación: MARMON S.R.L.

Domicilio: Av. Pellegrini 3044, Rosario.

Duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Servicios de publicidad; estudios de mercado; edición de periódicos, revistas y publicaciones; servicios de producción y transmisión de radio y televisión; organización de eventos deportivos.

Capital: El Capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos), dividido en 5000 cuotas de \$ 10 cada una de valor nominal, que es suscripto e integrado de la siguiente manera: Estela Montenegro suscribe 2500 cuotas, o sea \$ 25.000 y Marcelo Hernán Moreno 2500 cuotas, o sea \$ 25.000. en su totalidad en bienes, conforme Inventario Certificado por Contador Público.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o varios Gerentes, socios o no. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianza por negocios ajenos a la sociedad. Se designa en tal carácter a Estela Montenegro.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes la podrán efectuar por sí o por profesional especializado que designe.

§ 21□35527□Jun. 6

---

CRABSA S.A.

ESTATUTO

Integrantes de La Sociedad: Omar Mario Barbieri, argentino, D.N.I. N° 13.488.385, nacido el 14 de octubre de 1959, divorciado, según sentencia N° 148 del juzgado Colegiado de Flia. N° 5, de fecha 19 de marzo de 2004, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle Catamarca 1152 6° Piso de Rosario, provincia de Santa Fe, Carlos Alberto Barbieri, argentino, D.N.I. N° 16.778.004, nacido el 11 de octubre de 1963, casado en 1° nupcias con Analía Cora Rodríguez, con domicilio en calle Warnes 1951 de Rosario, de profesión Ingeniero Civil, Héctor Fabián Delprato, argentino, D.N.I. N° 16.994.563, nacido el 20 de octubre de 1964, casado en 1° nupcias con Claudia Ester Cataldo, con domicilio en calle Pte. Roca 2410 de Rosario, de profesión Ingeniero Civil, Mauricio Trotta, argentino, D.N.I. N° 21.443.802, nacido el 31 de enero de 1970, casado en 1° nupcias con Silvina Busso, con domicilio en calle Corrientes 175 de la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, comerciante, Mateo Jacinto Torletti, argentino, D.N.I. N° 6.071.220, nacido el 27 de julio de 1947, casado en 1° nupcias con María Del Pilar Emilia Marull, con domicilio en calle Montevideo 2570 de Rosario, de profesión Ingeniero Civil, Marcelo Germán Burgues, argentino, D.N.I. N° 16.482.978, nacido el 3 de enero de 1964, soltero, con domicilio en calle Zeballos 40 4° Piso Dpto. 1 de Rosario, de profesión Ingeniero Civil, Mario Gabriel Alloa, argentino, D.N.I. N° 14.664.620, nacido el 27 de enero de 1962, soltero, con domicilio en calle Sarmiento 1973 6° Piso Dpto. B de Rosario, de profesión Ingeniero Civil, Carlos Alberto Costanza, argentino, D.N.I. N° 24.987.948, nacido el 26 de abril de 1976, casado en 1° nupcias con Cecilia Lis Rodríguez, con domicilio en calle White 6561 de Rosario, empleado y José Mariano Sagrista, argentino, D.N.I. N° 16.778.127, nacido el 23 de febrero de 1964, casado en 1° nupcias con Verónica María Bessone, con domicilio en calle Sánchez de Loria 779 Bis de Rosario, de profesión Ingeniero Civil.

Fecha del instrumento de constitución: 11 de abril de 2008.

Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de "CRABSA SA".

Domicilio: calle san Lorenzo 722 1º Piso de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: El término de duración se fija en 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociados a terceros la ejecución de Obras de Ingeniería y/o arquitectura, ya sean públicas o privadas. La realización de proyectos, dirección técnica, administración y asesoramiento de todo tipo de obra de ingeniería y/o arquitectura, de orden públicas, privadas y/o militares. La compraventa, alquiler y/o administración de equipamiento y/o herramientas afectadas a la construcción. La compraventa, alquiler, administración y/o explotación de bienes propios tales como maquinarias afectadas a la

construcción. La actividad estipulada requiere la intervención de profesionales con incumbencia, la que será establecida por el colegio profesional correspondiente. Para la consecución de su objeto, podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir uniones transitorias de empresas y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.

Capital social: se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000).

Administración y representación: Titulares: mínimo de 1 y máximo de 5 miembros, pudiendo ser reelegidos. Suplentes: en igual número que los titulares. Duran en sus funciones 2 ejercicios. Composición: 3 (tres) Directores Titulares y 3 (tres) Directores Suplentes, a saber: Directores Titulares: Presidente: el Sr. Carlos Alberto Barbieri Director Titular: el Sr. Marcelo Germán Burgues, Director Titular: el Sr. Omar Mario Barbieri. Directores Suplentes: el Sr. Mateo Jacinto Torletti, el Sr. Carlos Alberto Costanza y el Sr. Héctor Fabián Delprato.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los accionistas.

Representación legal: Corresponde al Presidente.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social finalizará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 25□35539□Jun. 6

---

RATIS S.R.L.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Lugar y fecha del instrumento: Rosario, 26 de mayo de 2008.

Designación de Socio Gerente por Renuncia del actual Socio Gerente. Los socios acuerdan la aceptación de la renuncia al cargo del Socio Gerente Germán Abel Sampaolesi, DNI 24.239.506 cesando en dichas funciones en el acto de firma del Instrumento y se designa como nuevo Socio Gerente al socio Rubén Luis Pandolfo, DNI 6.033.078 que acepta el cargo en el acto de firma del Instrumento.

\$ 15□35447□Jun. 6

---

CENTRO DE REPARACION

DEL AUTOMOTOR S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Comparecientes: Marinelli Néstor Eduardo, argentino, nacido el 20 de Febrero de 1973, divorciado

según Resolución 815/99 de fecha 29/11/99 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, domiciliado en Calle Paraná N° 922 de Rosario, D.N.I. N° 23.061.498. Mirtha Mabel Depetris, argentina, nacida el 12 de Noviembre de 1946, casada en 1° nupcias con Norberto Pedro Marinelli, L.E. N° 6.051.601, domiciliada Paraná 922 de Rosario, D.N.I. N° 4.898.145.

Fecha del Instrumento: 21 de Mayo de 2008.

Composición del Organo de Administración: Marinelli Néstor Eduardo y Mirtha Mabel Depetris en sus calidades de Socio-Gerente.

Representación Legal: Actúan en forma indistinta los Socio-Gerente.

\$ 15□35479□Jun. 6

---

BLOCK S.R.L.

#### CESION DE CUOTAS

Se hace saber que respecto de la sociedad Block SRL, inscripto al Tomo 155 Folio 18722 N° 1464 en fecha 14 de setiembre de 2004 del Registro Público de Comercio de Rosario, el socio Miguel Angel Forfaglia DNI. 14.884.923 en fecha 23 de febrero de 2007 cedió a Fabián Darío Lo Re, DNI. 16.745.292, argentino, comerciante, divorciado de Silvana Verónica Polao, hijo de Francisco Alberto Lo Re y de Amalia Fernández, con domicilio en Viamonte 533 segundo B de Rosario, lo cantidad de cien cuota partes de pesos cien cada uno por un precio total de pesos diez mil (\$ 1.000).

\$ 15□35500□Jun. 6

---

YERBATERA DEL PARANA S.R.L.

#### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: 1) Socios: Carlos Jorge Colombo Berra, argentino, casado en 1° nupcias con Ana María Rodríguez, DNI. N° 4.707.367, de profesión ingeniero, de apellido materno Tricerri, con domicilio real en calle San Luis N° 3722 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 7 de Mayo de 1948 y Nilda Susana Herrera, argentina, soltera, DNI. 5.336.092, de profesión comerciante, de apellido materno García, con domicilio real en calle 3 de Febrero N° 307 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 14 de Julio de 1946. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 8 de mayo de 2008. 3) Denominación: YERBATERA DEL PARANA S.R.L. 4) Domicilio: San Lorenzo 2583 PB de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: Tiene por Objeto la realización de actividades rurales en todas sus formas, la explotación de campos propios o de terceros, con ganadería, agricultura, silvicultura, horticultura, apicultura, explotación forestal y de cultivos regionales. También la sociedad podrá prestar servicios a terceros de siembra, cosecha, fumigación y toda otra actividad que se relacione directamente con

este objeto social agropecuario. Podrá realizar acopio, compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de semillas, cereales, oleaginosas, cultivos regionales y todo otro fruto de la agricultura, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, abonos, fertilizantes, productos químicos y de sanidad animal. Los socios, por la presente, dejan expresa constancia que cuentan con patrimonio suficiente para incrementar el Capital Social y dotar a la sociedad de capacidad patrimonial suficiente, para el caso de que así lo requiera el desarrollo de su objeto. 6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) divididos en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socios Gerentes" o "Gerentes" según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Los "Gerentes", en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, ni prestaciones a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Abril de cada año.

\$ 60□35511□Jun. 6

---

DIAMOND S.R.L.

## CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación en los autos "DIAMOND S.R.L. Expte. 3027/07. 1) Fecha de instrumento constitutivo: 24 días de Agosto de 2007. 2) Integrantes de la sociedad: Oscar Horacio Oliva, argentino, fecha de nacimiento 09/06/45, casado en 1ª. Nupcias con Rosa Carmen Blando, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín 333 5to. "A" de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, L.E. N° 6.183.851; y Carla Verónica Oliva, argentina, fecha de nacimiento 21/01/73, casada en 1ª. Nupcias con Roberto Falcón, de profesión Licenciada en Relaciones Internacionales, domiciliada en calle Pasaje Piñero García 2636 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 23.221.080. 3) Denominación Social: DIAMOND S.R.L.. 4) Domicilio: tendrá su domicilio de su sede social en calle Pasaje Piñero García número 2636 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, código postal 2000. 5) Duración: diez (10) años. 6) Objeto Social: Comercialización de inmuebles urbanos y/o rurales propios, por la adquisición de los mismos por cualquier medio previsto por la legislación, para su posterior venta, alquiler y/o permuta y/o el medio de comercialización que se estime necesario, con cualquier destino permitido por la legislación, y/o su explotación por cualquier forma permitida por la legislación incluyendo el comodato de los mismos. Asimismo, tendrá por objeto la prestación de servicios de transporte de cargas generales y/o peligrosas, por medio de la provisión de personal para la prestación de los mismos, utilizando para ello vehículos propios y/o de terceros. 7) Capital Social: Pesos ochenta mil (\$ 80.000). 8) Administración: estará a cargo de un gerente, socio o no. Designándose como tal al socio Oscar Horacio Oliva. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

---

MOLINO MARO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Marcelo Ferraro, secretaría a cargo de la Dr. Federico Bertram por resolución de fecha 02/6/08 se ordena la siguiente inscripción:

1 Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de MOLINO MARO S.R.L.

2 Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Sarmiento 258 de la localidad de Bombal, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.

3 Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4 Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a: 1) Compra, acopio, molienda, industrialización, acondicionamiento, tratamiento sanitario y fitosanitario del trigo, cereales, oleaginosos, semillas, legumbres, hortalizas y frutas; su comercialización al por menor y al mayor en el mercado nacional o la exportación de los mismos hacia el mercado internacional, todo ello por cuenta propia o de terceros. 2) Fraccionamiento de la harina de trigo, fabricación de mezclas o premezclas, fideos, galletitas, panes u otros productos relacionados al igual que su comercialización y la de los subproductos derivados. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley 19550 en sus artículos 18 y 20.

5 Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) dividido en mil ochocientos (1800) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Señor Scuriatti Hernán Alcides suscribe seiscientos (600) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) el Señor Scuriatti Claudio Germán, suscribe seiscientos (600) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), Scuriatti Horacio Darío suscribe seiscientos (600) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000). Los socios suscriben e integran en este acto el 25%, respecto el 75% restante se comprometen a integrarlo en el término de 2 años.

6 Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del Sr. Hernán Alcides Scuriatti, D.N.I. 23.794.961.

7 Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

8 Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.

Venado Tuerto, 2 de Junio del 2008. Federico Bertram, secretario.

---

DIB KAI & ALSEDA S.R.L.

DISOLUCION

En Rosario, a los 26 días del mes de Mayo de 2.008 entre los señores Sebastián Dib Kai y Cristian Damián Alseda, quienes se declaran únicos socios de la sociedad DIB KAI & ALSEDA S.R.L., acuerdan la disolución de la sociedad y nombran Liquidador al Sr. Cristian Damián Alseda DNI. 25.232.733.

\$ 15□35392□Jun. 6

---

CERYSAN S.R.L.

CONTRATO

1.Socios: Gonzalo Benjamín Rodríguez, nacido el 19 de octubre de 1965, argentino, casado en 1° nupcias con Sandra Andrea Devis, de profesión comerciante, D.N.I. N° 17.449.380, domiciliado en Avda. Costanera N° 965 de la ciudad de San Lorenzo y Pablo César Navarro, nacido el 18 de mayo de 1977, argentino, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. N° 25.750.823, domiciliado en Cabildo N° 376 de la ciudad de Rosario, ambas localidades de la Provincia de Santa Fe.

2. Fecha de Instrumento de Constitución: Por contrato privado el día 30 de abril de 2008.

3. Razón social o denominación de la sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de CERYSAN S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, actualmente con sede en Avda. Costanera N° 965 de esta ciudad, pudiendo cambiarla posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro, y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero originándoles o no capital determinado.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, compraventa por cuenta propia o de terceros, al por mayor y al por menor, acopio, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de artículos, artefactos y materiales para la construcción. Prestar servicios de consultoría y gerenciamiento externo. Aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución o transferencia de acciones, hipotecas o demás derechos reales, compraventa de títulos públicos o privados u otros valores mobiliarios.

6. Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos (\$ 50.000), dividido en 5000 cuotas de

diez pesos cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Gonzalo Benjamín Rodríguez, tres mil setecientos cincuenta cuotas equivalentes a treinta y siete mil quinientos pesos, Pablo César Navarro, un mil doscientas cincuenta cuotas equivalentes doce mil quinientos pesos.

8. Organos de Administración y Fiscalización: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del socio Gonzalo Benjamín Rodríguez, quien actuará como gerente y cuyo domicilio, número de documento y nacionalidad ha sido indicado precedentemente.

9. Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo en forma individual del gerente. A tal fin usará su propia firma a continuación de denominación social con el aditamento de socio gerente. Para prestar fianzas y garantías, constituir hipotecas y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender bienes inmuebles, todo aunque sea incluso relacionado con el objeto social, se requiere acuerdo de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscripto.

10. Fecha de cierre de ejercicio": El ejercicio comercial termina el 30 de abril de cada año.

\$ 55.354.840 Jun. 6

---

SER-CEREALES S.R.L.

## CONTRATO

1. Socios: Gimena Rodríguez, nacida el 30 de enero de 1987, D.N.I. Nº 32.984.036; y Matías Roberto Basualdo, nacido el 18 de Junio de 1986 D.N.I. Nº 32.324.871.

2. Fecha de Instrumento de Constitución: Por contrato privado el día 4 de mayo de 2008.

3. Razón social o denominación de la sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de "SER-CEREALES S.R.L".

4. Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, actualmente con sede en Av. San Martín 617, pudiendo cambiarla posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro, y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior, originándoles o no capital determinado.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de clasificación y supervisión en la entrega y recepción de granos y subproductos, en fábricas, puertos y depósitos de almacenaje.

6. Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 20.000), dividido en 2000 cuotas de diez pesos cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Gimena Rodríguez, mil cuotas equivalentes a diez mil pesos, Matías Roberto Basualdo, mil cuotas equivalentes a diez mil pesos.

8. Organos de Administración y Fiscalización: La administración y dirección de los negocios sociales



estará a cargo de los socios Gimena Rodríguez y Matías Roberto Basualdo, quienes actuarán como gerentes.

9. Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo en forma individual e indistinta de cualquiera de los gerentes. A tal fin usará su propia firma a continuación de denominación social con el aditamento de socio gerente. Para prestar fianzas y garantías, constituir hipotecas y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender bienes inmuebles, todo aunque sea incluso relacionado con el objeto social, se requiere acuerdo de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscrito.

10. Fecha de cierre de ejercicio": El ejercicio comercial termina el 30 de abril de cada año.

\$ 42.354.880 Jun. 6

---